



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación 02.10.20.115.270.30.849
Radicación 631304003001201900295000

1

Vencido el término concedido a los interesados para que comparecieran al proceso o designaran nuevo apoderado, sin hacerlo, se ordena la reanudación del proceso de sucesión del causante Julio Cesar Silva Rivera.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite normal de la instancia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e0ef20b1794d5f18ec5ba88e67822c786b7a6e692a416487502805ff97fd33

Documento generado en 07/09/2020 02:54:36 p.m.